



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 25 de Noviembre de 1991.

ORDENANZA Nº 1335

VISTO:

La Licitación Pública Nº 037-Expediente Nº 037 para la compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña), con destino al mejoramiento de caminos comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el acto de apertura el día 22/11/91 se presentaron dos oferentes: Sobre Nº1: corresponde al presentado por la firma DOSIO y FASSI cuya oferta es de \$ 170.000.- la tonelada; Sobre Nº 2: corresponde al presentado por CANTERAS SAN NICOLAS cuya oferta es de \$ 178.000.- la tonelada.

De lo mencionado, se adjudica la misma a la firma DOSIO y FASSI, por / mejor oferta, por el monto total de \$ 170.000.000.-

Debido a que este material se entrega a granel, podrían variar en más / la cantidad, ordenándose el pago de la diferencia que pudiera surgir, tomándose el monto cotizado en la licitación.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la licitación Pública Nº 037- / Expediente Nº 037 - año 1991.
- Artículo 2º) Adjudicar a la firma DOSIO y FASSI con domicilio en Avda. San Martín Nº 556 de la Localidad de Santa Clara de Saguir -Provincia de Santa Fe, la Licitación Pública Nº 037-Expediente Nº 037 para la / compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) a \$ 170.000.- la tonelada, siendo el total de \$ 170.000.000.-, ordenándose en forma total al finalizar la entrega del material.
- Artículo 3º) Se ordena al Departamento Contaduría a confeccionar la orden de / compra y efectuar el pago de \$ 170.000.000.- dispuesto en el 2º) artículo, a la firma DOSIO y FASSI, previa presentación de la factura correspondiente.
- Artículo 4º) Debido a que el material se proveerá a granel, podrían variar en / más las cantidades, por lo que se ordena al Departamento Contaduría a confeccionar la orden de compra y pago por la diferencia que pudiera surgir.
- Artículo 5º) El presente gasto será atendido en el Presupuesto año 1991 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, construcción alcantarillas, Puentes y Desagües.
- Artículo 6º) Pase copia de la presente al Opto. Contaduría, regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO